

RESOLUCIÓN NÚMERO **0267** DE 13 MAY 2026

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, los artículos 2.2.5.4.7, 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 15 del Decreto 658 de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que, del 16 al 22 de mayo de 2026, se llevará a cabo la Décimo Tercera versión del Foro Urbano Mundial (World Urban Forum) organizado por Naciones Unidas, que se celebrará en Baku - Azerbaijan; la principal conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre urbanización sostenible, bajo el lema "Vivienda para el mundo: ciudades y comunidades seguras y resilientes.

Que, la Política Nuestro Hábitat Biodiverso, que viene desarrollando el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha impulsado transformaciones clave mediante instrumentos normativos, programas y proyectos relacionados con ordenamiento territorial, soluciones de vivienda alternativas, barrios de paz, hábitat, agua, saneamiento y basura cero, entre otros. Estas acciones contribuyen al cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia, Potencia Mundial de la Vida 2022-2026", así como al avance de compromisos globales, especialmente la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) - 2030, en particular el ODS 11, orientado a garantizar ciudades y comunidades sostenibles.

Que, en consideración de lo anterior mediante radicado 136690 del 11 de mayo de 2026, generado desde el "*Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República*", le fue conferida Comisión de servicios al exterior a la servidora pública **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.802.973, quien ocupa el empleo denominado **Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

Resolución No. **0267** del **13 MAY 2026**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo"

Que, en consideración a lo anterior la viceministra de vivienda, **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.802.973 fue designado en representación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para participar en la esta actividad, que se enmarca en el cumplimiento de las funciones misionales del Viceministerio de Vivienda, encargado de formular, implementar y evaluar políticas públicas en materia de vivienda, ordenamiento territorial y desarrollo urbano, así mismo, de asesorar en temas de financiación habitacional, urbanismo sostenible, gestión del riesgo, regulando el uso del suelo, facilitando el acceso a soluciones dignas, especialmente para poblaciones de menores recursos en el ámbito rural. De manera particular, en el componente de Desarrollo Urbano y Ordenamiento, se destacan funciones como la definición de políticas de zonificación, uso del suelo, construcción sostenible, renovación urbana y mejoramiento integral de barrios, incorporando la gestión del riesgo.

Que, La participación en este evento resulta de especial importancia para la entidad, en tanto constituye un espacio idóneo para el intercambio de conocimientos y aliados estratégicos, facilitando la adopción de buenas prácticas y el diálogo con experiencias comparadas, lo cual aportará al fortalecimiento y a la óptima ejecución de los diferentes programas que se desarrollan al interior de esta cartera ministerial. Adicionalmente, teniendo en cuenta que la Subdirección de políticas y Desarrollo Urbano y Territorial viene desarrollando un programa de fortalecimiento de Desarrollo Urbano Sostenible en diversos territorios del país, la asistencia al seminario se considera fundamental para compartir experiencias e intercambiar conocimientos, contribuyendo al perfeccionamiento continuo de dicho programa.

Que, con el propósito de participar en la Décimo Tercera versión del Foro Urbano Mundial (World Urban Forum) organizado por Naciones Unidas, que se celebrará en Baku - Azerbaijan; la principal conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre urbanización sostenible, bajo el lema "Vivienda para el mundo: ciudades y comunidades seguras y resilientes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. - Azerbaijan - Bogotá D.C., junto con el valor total de los viáticos por concepto de alojamiento y alimentación desde el 16 de mayo y hasta el 22 de mayo de 2026, incluidos los días de desplazamiento.

Que, de acuerdo con la invitación recibida en el Ministerio, para la mencionada servidora, se tramitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la solicitud de comisión de servicios al exterior, la cual fue autorizada mediante radicado 136690 del 11 de mayo de 2026, generado desde el "*Sistema de Gestión de Comisiones al Exterior de la Presidencia de la República*"; por tal razón, se debe tramitar al interior de la entidad la respectiva comisión de servicios, teniendo en cuenta que es una situación administrativa que se debe oficializar para su desplazamiento.

Resolución No. **0267** del **13 MAY 2026**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo"

Que, en consideración a lo anterior y para garantizar la continuidad de la prestación del servicio, se hace necesario encargar **MAGALY CALA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 37.864.601, titular del empleo denominado Asesor, Código 1020, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, para el cual fue nombrada mediante resolución 0607 del 11 de septiembre de 2024, como **Viceministra de Vivienda Código 0020, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, quien cumple con los requisitos para desempeñar en encargo el citado empleo, de conformidad con la Certificación expedida el 13 de mayo de 2026, por el Coordinador del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Autorización. Autorizar a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, identificada con cédula de ciudadanía 52.802.973, **Viceministro, Código 0020, del Despacho del Viceministro de Vivienda**, de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, aceptar la invitación de las Naciones Unidas, para participar en la Décimo Tercera versión del Foro Urbano Mundial (World Urban Forum); la principal conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre urbanización sostenible, bajo el lema "Vivienda para el mundo: ciudades y comunidades seguras y resilientes, que se llevara a cabo a partir 16 hasta el 22 de mayo de 2026, incluidos el desplazamiento.

Artículo 2. Comisión de servicios en el exterior. Conferir comisión de servicios al exterior a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, durante 6,5 días, a partir del 16 de mayo y hasta el 22 de mayo de 2026, incluidos los días de desplazamiento, para la Décimo Tercera versión del Foro Urbano Mundial (World Urban Forum); la principal conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre urbanización sostenible, bajo el lema "Vivienda para el mundo: ciudades y comunidades seguras y resilientes que tendrá lugar en Baku - Azerbaijan.

Artículo 3. Erogación. El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, asumirá el valor de los tiquetes aéreos de la ruta Bogotá, D.C. - Azerbaijan - Bogotá D.C., así como el valor total de los viáticos por concepto de alojamiento y alimentación para participar en la Décimo Tercera versión del Foro Urbano Mundial (World Urban Forum); la principal conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre urbanización sostenible, bajo el lema "Vivienda para el mundo: ciudades y comunidades seguras y resilientes, del 16 de mayo al 22 de mayo de 2026, incluidos los días de desplazamiento, que se realizará en Baku - Azerbaijan.

Artículo 4. Informe. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión, **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO**, deberá presentar un

Resolución No. **0267** del **13 MAY 2026**

"Por la cual se autoriza aceptar una invitación, se concede una comisión de servicios al exterior y se efectúa un encargo"

informe con los correspondientes soportes, de su participación en la Décimo Tercera versión del Foro Urbano Mundial (World Urban Forum); la principal conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre urbanización sostenible, bajo el lema "Vivienda para el mundo: ciudades y comunidades seguras y resilientes, realizada en Baku – Azerbaijan.

Artículo 5. Encargo. Encargar a partir del 16 de mayo y hasta el 22 de mayo de 2026 inclusive, a la funcionaria publica **MAGALY CALA RODRIGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía 37.864.601, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Viceministro de Vivienda, Código 0020, del Despacho del Viceministro de Vivienda, Ciudad y Territorio**, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución a **AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO** y **MAGALY CALA RODRIGUEZ**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

13 MAY 2026

Dada en Bogotá, D.C., a los

**MARSIGLIA
BELLO AYDEE
MARQUEZA**

Firmado digitalmente por
MARSIGLIA BELLO AYDEE
MARQUEZA
Fecha: 2026.05.13 16:08:35
-05'00'

AYDEE MARQUEZA MARSIGLIA BELLO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio (E)

Proyectó:
Mary Andrea Arévalo Moreno
Contratista
GTH - Secretaría General

Aprobó:
Luis Roberto Cruz González
Secretario General (E)

Revisó:
Cesar Augusto Agudelo Osés
Coordinador
Grupo de Talento Humano (A)

Revisó:
William Alejandro Moreno Muñoz
Asesor
Secretaría General